



Consejo de Administración

320.ª reunión, Ginebra, 13-27 de marzo de 2014

GB.320/POL/10

Sección de Formulación de Políticas
Segmento de Empresas Multinacionales

POL

Fecha: 14 de febrero de 2014

Original: inglés

DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Estrategia de aplicación del mecanismo de seguimiento y las actividades promocionales de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las Empresas Multinacionales)

Finalidad del documento

Se invita al Consejo de Administración a que apruebe una estrategia para la aplicación del mecanismo de seguimiento de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales que incluye actividades de promoción y un sistema de recogida de información. La estrategia propuesta se está elaborando de conformidad con las decisiones del Consejo de Administración adoptadas en consonancia con las recomendaciones formuladas por un Grupo de Trabajo especial tripartito en la 313.ª reunión (marzo de 2012) del Consejo de Administración, y atendiendo a los debates celebrados en el transcurso de la 317.ª reunión (marzo de 2013) del Consejo de Administración (véase el proyecto de decisión en el párrafo 27).

Objetivo estratégico pertinente: Transversal.

Repercusiones en materia de políticas: Se solicita al Consejo de Administración que adopte un mecanismo de seguimiento que incluye actividades de promoción y un sistema de recogida de información.

Repercusiones jurídicas: Se solicita al Consejo de Administración que sustituya la decisión por la que se establece una encuesta periódica global, adoptada en su 209.ª reunión (marzo de 1979), así como la decisión relativa al ciclo cuatrienal de dicha encuesta, adoptada en su 258.ª reunión (noviembre de 1993), por una decisión sobre el nuevo mecanismo de seguimiento de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales.

Repercusiones financieras: Ninguna.

Seguimiento requerido: La Oficina deberá tomar las medidas descritas en los párrafos 5 a 26.

Unidad autora: Unidad de Empresas Multinacionales y Fomento de las Actividades con las Empresas/Departamento de Empresas, en estrecha consulta con los departamentos y unidades competentes.

Documentos conexos: GB.320/INS/5/1, GB.320/INS/5/2, GB.319/INS/5 (Rev.), GB.317/POL/8, GB.317/PV, GB.316/PV, GB.313/POL/9 (Rev.), GB.313/PV, GB.301/PV, GB.258/10/21 y GB.209/2/3 (1979).

Antecedentes

1. En noviembre de 2010, el Consejo de Administración instituyó un Grupo de Trabajo especial tripartito a efectos de hacer un examen del mecanismo de seguimiento de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las Empresas Multinacionales), adoptada en 1979, y con vistas a definir métodos de promoción para su consideración por el Consejo de Administración¹. El informe del Grupo de Trabajo recomendó la introducción de una serie de mejoras en la encuesta, en tanto que componente del mecanismo de seguimiento, y propuso diversas actividades de promoción². En marzo de 2012, el Consejo de Administración adoptó las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre las actividades de promoción y tomó nota de la recomendación de seguir realizando una encuesta a todos los Estados Miembros sobre una base tripartita. Asimismo, solicitó a la Oficina que preparase un plan operativo para poner en marcha el mecanismo de seguimiento de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y las actividades de promoción especificadas sobre la base de las recomendaciones presentadas por el Grupo de Trabajo en el transcurso de esa reunión³.
2. En marzo de 2013, el Consejo de Administración decidió aplazar, hasta su 320.^a reunión, el examen del mecanismo de seguimiento propuesto, a fin de que se pudieran aclarar las diversas opciones en cuanto a la organización, método y costos de la puesta en práctica del seguimiento, y considerar la manera en que esta labor se integraría en la estructura reformada de la Oficina, incluida la estrategia de gestión de los conocimientos⁴.
3. La estrategia de aplicación propuesta en el presente documento tiene en cuenta las orientaciones del Consejo de Administración, así como la estrategia de gestión de los conocimientos de la OIT⁵. La Oficina y el Consejo de Administración también están estudiando una estrategia para fomentar una mayor colaboración de la OIT con el sector privado⁶ y en materia de alianzas público-privadas⁷. Ambas dimensiones podrían servir para impulsar la utilización de los principios de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales.

¹ Documentos GB.309/PV, párrafo 311; GB.311/PV, párrafo 100; GB.209/205, párrafo 3 (febrero-marzo de 1979).

² Documento GB.313/POL/9 (Rev.), anexo. El Grupo de Trabajo recomendó, entre otras mejoras, la utilización de una serie limitada de preguntas y el establecimiento de módulos temáticos variables; la encuesta se realizaría como mínimo cada tres años. En relación con las actividades de promoción, habló de cuestiones como los puntos focales de la Declaración, la integración de la Declaración en los Programas de Trabajo Decente por País (PTDP), las reuniones regionales de la OIT, las alianzas público-privadas y la cooperación técnica, las actividades sectoriales y el diálogo entre empresas y sindicatos, como se indica más adelante.

³ Documento GB.313/POL/9 (Rev.), párrafo 8.

⁴ Documento GB.317/POL/8.

⁵ Programa y Presupuesto para el bienio 2012-2013, «Mejoras en el ámbito del conocimiento», págs. 105-111.

⁶ Como se indica en los documentos GB.319/INS/5 (Rev.) y GB.320/INS/5/1.

⁷ Documento GB.320/INS/5/2.

4. El presente documento complementa las labores actuales de la Oficina en lo relativo a la Declaración sobre las Empresas Multinacionales de acuerdo con lo anteriormente aprobado por el Consejo de Administración, consistentes en:
- a) garantizar la coherencia de las políticas a nivel internacional en relación con las iniciativas intergubernamentales que proporcionan orientación a las empresas, especialmente por cuanto se refiere a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos de las Naciones Unidas;
 - b) prestar ayuda a través del servicio de asistencia de la OIT para empresas sobre las normas internacionales del trabajo;
 - c) llevar a cabo actividades de creación de capacidad y asistencia técnica en los países de conformidad con el Marco de Políticas y Estrategias para 2010-2015 y con los resultados de los programas por país.

A. Actividades de promoción

5. En vista del apoyo mostrado por el Consejo de Administración a este tipo de actividades en su 317.^a reunión, la Oficina ha optado por crear o ampliar las actividades de promoción en torno a las siguientes líneas de actuación.

a) Sensibilización y desarrollo de capacidades

6. La Oficina está elaborando dos instrumentos nuevos para su uso internacional con la intención de facilitar una mejor comprensión de los principios de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales por parte de los gobiernos, las empresas multinacionales y las organizaciones nacionales de empleadores y de trabajadores:
- 1) Un módulo de aprendizaje en línea, desarrollado con la participación de los mandantes tripartitos, que permite consultar casos concretos en los que se ha aplicado la Declaración y que facilita información sobre las sinergias y las diferencias en relación con otros instrumentos internacionales. El módulo se publicará en los sitios web de la OIT y del Centro Internacional de Formación de la OIT (Centro de Turín), y en 2015 comenzará a impartirse un curso de formación en materia de seguimiento. Se ha previsto preparar versiones en varios idiomas.
 - 2) Un conjunto de recursos que incluye una introducción a la Declaración, una descripción de los demás instrumentos internacionales sobre el tema y una enumeración de ejemplos y casos nacionales seleccionados en función de los resultados alcanzados en los países, así como una bibliografía comentada de publicaciones y documentos recientes de la OIT sobre las empresas multinacionales. El conjunto de recursos tendrá una estructura modular que permitirá una actualización periódica.
7. Estos instrumentos se utilizarán en las nuevas actividades de sensibilización y desarrollo de capacidades que se lleven a cabo, en particular con otras organizaciones internacionales, así como en diversos cursos que imparte el Centro de Turín.

b) Asistencia en los países

8. La Oficina ha puesto en marcha una serie de diálogos tripartitos ampliados (en los que además de los mandantes tripartitos también intervienen las empresas multinacionales) con la intención de mejorar la coherencia entre las políticas y prácticas del sector privado, las prioridades nacionales definidas en los Programas de Trabajo Decente por País (PTDP) y los principios de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. Estos diálogos exigen como preparación una labor de investigación, sensibilización y desarrollo de capacidades. En el bienio 2012-2013 se llevaron a cabo actividades con los mandantes tripartitos y las empresas multinacionales en países como Angola, Azerbaiyán, Chile, Cote d'Ivoire, Liberia, Mauricio, Sierra Leona y Zambia, en el marco de los resultados previstos en los programas por país. También se realizaron actividades en otros países a petición de las oficinas exteriores, la Oficina de Actividades para los Trabajadores y la Oficina de Actividades para los Empleadores.
9. Las prioridades de la experiencia recientemente adquirida en las intervenciones a nivel nacional han sido la no discriminación, la eliminación del trabajo infantil, la mejora de las condiciones de trabajo, la creación de empleo, el perfeccionamiento de las competencias profesionales mediante la formación, el desarrollo económico local, el empleo juvenil y las relaciones laborales. Entre otros resultados se buscaba establecer un mecanismo de diálogo/consulta que permitiera alcanzar soluciones consensuadas sobre las cuestiones planteadas, así como iniciativas y alianzas público-privadas y/o proyectos de cooperación técnica para poner en práctica las medidas acordadas.
10. Por lo que se refiere al bienio 2014-2015, se han planificado actividades vinculadas al indicador 3.4 del resultado 3 en Angola, Azerbaiyán, Chile, Cote d'Ivoire, Fiji, Jamaica, Mauricio, Mozambique y Zambia (que abarcan todos los resultados de programas por país); también se han previsto actividades adicionales en apoyo de los resultados de programas por país en relación con otros resultados. Las cuestiones concretas abordadas varían en función del sector económico clave de la inversión extranjera directa y/o la prioridad en materia de trabajo decente, lo cual refleja las múltiples posibilidades de interacción entre los mandantes tripartitos, las empresas multinacionales y la OIT.

c) Red mundial de puntos focales en relación con la Declaración sobre las Empresas Multinacionales

11. La Oficina está creando una red internacional con puntos focales pertenecientes a los departamentos de la sede, las oficinas regionales y los equipos de apoyo técnico sobre trabajo decente de la OIT. Los puntos focales recibirán la formación necesaria para dirigir las actividades de promoción de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales entre los mandantes tripartitos y las empresas multinacionales, y serán los encargados de prestar asistencia técnica a los mandantes nacionales que así se lo soliciten sobre cuestiones como las consultas nacionales, el asesoramiento en materia de políticas, el intercambio de buenas prácticas con otros países y el establecimiento de comités tripartitos nacionales. Asimismo, los puntos focales facilitarán la recogida de información sobre las experiencias nacionales susceptibles de integrarse en herramientas internacionales para su presentación en las reuniones regionales de la OIT.

d) Promoción a nivel sectorial

12. La Oficina sigue promoviendo los principios de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales mediante sus actividades sectoriales, en consulta con los órganos consultivos tripartitos del Departamento de Actividades Sectoriales. Entre otras cosas, se

encarga de elaborar documentos de referencia sobre el curso dado a las diferentes áreas temáticas de la Declaración en sectores económicos concretos y de organizar discusiones de grupo paralelas a las reuniones sectoriales. Además, la Oficina hará lo posible por idear maneras novedosas de promover la Declaración en los sectores específicos que así lo exijan.

e) Incorporación de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales en los proyectos de cooperación técnica y en las alianzas público-privadas

13. En el contexto de los diálogos sostenidos con actores del sector privado (empresas y fundaciones empresariales) sobre la posible colaboración con la OIT mediante alianzas público-privadas o proyectos de cooperación técnica, la Oficina promueve la Declaración sobre las Empresas Multinacionales de conformidad con los principios generales que rigen dicha cooperación ⁸.

f) Diálogo

14. El servicio de mediación en el diálogo entre empresas y sindicatos propuesto por el Grupo de Trabajo y aprobado por el Consejo de Administración se organiza a través del sitio web y del nuevo folleto promocional del servicio de asistencia de la OIT para empresas.

g) Reuniones regionales

15. La Oficina seguirá recomendando que se considere la posibilidad de incluir temas relacionados con la Declaración sobre las Empresas Multinacionales en los órdenes del día de las reuniones regionales, así como en la Memoria del Director General.

B. Encuesta para reunir información sobre el curso dado a los principios de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales

16. En la 317.^a reunión ⁹ del Consejo de Administración se presentó una propuesta relativa a una encuesta de alcance universal que iría abordando los distintos temas de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, que incluía varios modelos de cuestionarios, con un costo estimado de 530 000 dólares de los Estados Unidos. El Consejo de Administración desechó esa propuesta y solicitó a la Oficina alternativas a la encuesta, teniendo en cuenta la estructura reformada de la Oficina y su estrategia de gestión de los conocimientos. La Oficina solicitó a expertos independientes en encuestas que identificasen los solapamientos y las sinergias existentes entre la información recogida mediante la encuesta sobre la Declaración y los datos ya disponibles en las herramientas de gestión de los conocimientos de la OIT.

⁸ Véanse los documentos conexos sobre las alianzas público-privadas (GB.320/INS/5/2, GB.316/POL/6 y GB.301/TC/1).

⁹ Documento GB.317/POL/8, parte B y anexo.

17. Partiendo de la evaluación de los expertos y atendiendo a la estructura de gestión de los conocimientos de la OIT, la Oficina ha llegado a la conclusión de que se podría establecer un sistema integrado de recogida de información sobre la Declaración en el que se combinaran los cuatro elementos enumerados a continuación. Si así lo prefiriese el Consejo de Administración, estos elementos también podrían ser opciones independientes.

a) Información ya disponible en el portal de gestión de los conocimientos de la OIT

18. El portal web permitirá consultar datos fácticos nacionales sobre leyes y políticas, estadísticas¹⁰ y normas internacionales del trabajo¹¹, y se podrá navegar por esferas de política¹². A principios de abril de 2014 se pondrá en funcionamiento la primera versión del portal, que dará pleno acceso a información sobre una serie de países en los que estarán representadas todas las regiones y los diversos niveles de desarrollo económico. En el transcurso del bienio 2014-2015 está previsto que se publique información sobre más países.

19. La Oficina, en consulta con los mandantes y basándose en las prioridades de los demás componentes del sistema de recogida de información, identificará los datos del portal que podrían ser de utilidad para las discusiones tripartitas en materia de políticas sobre las áreas temáticas abordadas en la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. Se podrán añadir nuevas esferas de política al portal si éstas son especialmente pertinentes para la promoción de los principios de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, según se desprenda de la información obtenida a través del cuestionario destinado directamente a los mandantes tripartitos (véase el punto *d*)).

b) Nuevos datos generados como consecuencia del desarrollo de las capacidades de las oficinas nacionales de estadística

20. En los Estados Miembros de la OIT no parece fácil acceder a datos estadísticos sobre las actividades de las empresas multinacionales y sus efectos en términos de trabajo decente, información que es necesaria para un debate de políticas basado en datos empíricos. Esta circunstancia explicaría la baja tasa de respuestas obtenidas en las encuestas anteriores sobre la Declaración. En vista de ello, el Departamento de Estadística y el Departamento de Empresas de la OIT han iniciado un ejercicio de inventariado conjunto de ese tipo de datos a nivel internacional, regional y nacional.

21. Una vez concluido dicho ejercicio, la Oficina propone elaborar herramientas para fortalecer las capacidades de las oficinas nacionales de estadística interesadas en aprovechar los datos existentes así como en recopilar datos nuevos. A medida que vayan apareciendo datos estadísticos nuevos a nivel de país, éstos se podrán agregar al portal de la OIT para su utilización en informes destinados al debate tripartito a nivel nacional, regional e internacional.

¹⁰ El portal permitirá consultar datos estadísticos fundamentales sobre cada país, con enlaces a ILOSTAT.

¹¹ El portal incluirá una lista de todos los convenios ratificados por un determinado país, con enlaces a NORMLEX.

¹² Las esferas de política del portal reflejarán la mayoría de los temas abordados en la Declaración sobre las Empresas Multinacionales.

c) Investigación

22. La Oficina seguirá realizando investigaciones sobre las tendencias y las experiencias en el ámbito de las políticas de empresa en materia de responsabilidad social de la empresa, en la mayoría de los casos en el marco de la asistencia brindada a nivel de los países o de las actividades sectoriales.

d) Información obtenida directamente de los mandantes tripartitos, mediante un breve cuestionario rotatorio entre las cuatro regiones

23. La Oficina propone recabar información, antes de cada reunión regional de la OIT, sobre las experiencias nacionales en cuanto a los retos y las oportunidades que plantean las actividades de las empresas multinacionales mediante un breve cuestionario. El cuestionario se enviaría a los mandantes tripartitos de los Estados Miembros de la región de que se trate¹³ y, a partir de los resultados y de la información disponible en el portal de la OIT, la Oficina prepararía un breve análisis que sometería a la reunión regional para su examen. El formato exacto del debate (discusión de grupo, mesa redonda, evento paralelo, etc.) se decidiría en el momento de fijar el programa de la reunión regional.

24. Una vez celebradas las cuatro reuniones regionales que constituyen un ciclo completo, con la presencia de los Estados Miembros de la OIT de las diversas regiones, la Oficina resumiría los principales elementos de dichos análisis regionales y los resultados de los debates sobre la Declaración en un informe global. A continuación, el Consejo de Administración examinaría dicho informe para identificar posibles enseñanzas y buenas prácticas, así como para evaluar las necesidades de los Estados Miembros y la eficacia de las actividades de promoción de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales.

25. La Oficina propone poner en práctica este enfoque con ocasión de la decimotercera Reunión Regional Americana (octubre de 2014) y la decimocuarta Reunión Regional Africana (2015). El cuestionario breve se ultimaría con ayuda de las secretarías del Grupo de los Trabajadores y del Grupo de los Empleadores y los coordinadores regionales del Consejo de Administración.

26. Estas opciones individuales y/o una combinación de estos elementos se llevarán a la práctica fundamentalmente mediante la asignación de recursos internos de la Oficina.

Proyecto de decisión

27. El Consejo de Administración:

- a) *refrenda el plan para la aplicación del mecanismo de seguimiento de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, que incluye actividades de promoción y un sistema de recogida de información, según lo descrito en el presente documento y en función de los debates celebrados en esta reunión y en su 313.ª reunión (marzo de 2012);*
- b) *adopta los cuatro elementos propuestos en la parte B en relación con la recogida de información sobre el curso dado a la Declaración sobre las*

¹³ Véase el proyecto de cuestionario que figura en el anexo a título indicativo.

Empresas Multinacionales, con lo que reemplaza las decisiones adoptadas en su 209.^a reunión (marzo de 1979) y su 258.^a reunión (noviembre de 1993);

- c) pide a la Oficina que en 2014 ponga en marcha la estrategia de aplicación aprobada;*
- d) solicita al Director General que trate de movilizar recursos extrapresupuestarios específicamente destinados a las actividades de promoción;*
- e) decide que en 2018 revisará el mecanismo de seguimiento de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales adoptado.*

Anexo

Proyecto de cuestionario

Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social de la OIT

Cuestionario para gobiernos y organizaciones de empleadores y de trabajadores

País: _____

Habrán tres cuestionarios distintos, uno para los gobiernos, otro para las organizaciones de empleadores y otro para las organizaciones de trabajadores. Aquí los presentamos dentro de un mismo texto para facilitar su consulta. La formulación correspondiente a los gobiernos viene precedida por una G, la de las organizaciones de empleadores por una E, y la de las organizaciones de trabajadores por una T.

La Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las Empresas Multinacionales) fue adoptada por el Consejo de Administración de la OIT en 1977 y enmendada en 2000 y 2006. La Declaración tiene por objeto «fomentar la contribución positiva que las empresas multinacionales pueden aportar al progreso económico y social y minimizar y resolver las dificultades a que pueden dar lugar las operaciones de estas empresas» (párrafo 2). Por esa razón, «contiene principios en materia de empleo, formación profesional, condiciones de trabajo y de vida y relaciones laborales, cuya aplicación se recomienda con carácter voluntario a los gobiernos, a las organizaciones de empleadores y de trabajadores y a las empresas multinacionales» (párrafo 7).

Como se precisa en el párrafo 6 de la Declaración, «entre las empresas multinacionales figuran las empresas, ya sean de dominio público, mixto o privado, que son propietarias o controlan la producción, la distribución, los servicios u otras facilidades fuera del país en que tienen su sede.» Usamos la expresión «empresas multinacionales extranjeras» para referirnos a determinadas multinacionales que operan fuera de su país de origen.

Contacto:

Unidad de Empresas Multinacionales y Fomento
de las Actividades con las Empresas

MULTI@ilo.org

**1. Conocimiento de los principios de la Declaración
sobre las Empresas Multinacionales**

1.1. Teniendo en cuenta la situación política y económica de su país: ¿qué aspectos de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales son más relevantes por cuanto se refiere a las actividades de las empresas multinacionales?

- Fomento del empleo
- Igualdad de oportunidades y de trato
- Seguridad del empleo
- Formación
- Salarios, prestaciones y condiciones de trabajo
- Edad mínima
- Seguridad e higiene
- Libertad sindical y derecho de sindicación
- Negociación colectiva
- Celebración de consultas
- Examen de las reclamaciones
- Solución de los conflictos laborales

- Ninguno
- Otros:

1.2. Sírvase facilitar más información sobre los retos específicos relacionados con las empresas multinacionales y los aspectos indicados más arriba.

2. Diálogo social y celebración de consultas

2.1. En su país, ¿dispone [G: el gobierno | E: su organización | T: su organización] de un representante oficial o una oficina que ejerzan de punto de enlace con...

a) ... representantes de trabajadores de empresas multinacionales extranjeras?
 1 sí
 2 no
 9 no hay información disponible

b) ... [G: gobiernos | E: organizaciones de empleadores | T: organizaciones de trabajadores] de otros países en relación con el comportamiento de las empresas multinacionales?
 1 sí
 2 no
 9 no hay información disponible

2.2. En su país, ¿celebra [G: el gobierno | E: su organización | T: su organización] algún tipo de consultas institucionales sobre las actividades de las empresas multinacionales con las empresas multinacionales extranjeras, [G: con las organizaciones de empleadores o de trabajadores | E: con el gobierno o las organizaciones de trabajadores | T: con el gobierno o las organizaciones de empleadores]?

1 sí
 2 no
 9 no hay información disponible

2.3. Al margen de estas consultas institucionales, ¿ha organizado [G: el gobierno | E: su organización | T: su organización] en los últimos años algún otro tipo de evento relacionado específicamente con las actividades de las empresas multinacionales?

sí
 2 no
 9 no hay información disponible

2.4. Sírvase describir el evento o la consulta institucional que le parezca más importante.

3. Promoción de los principios de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales

3.1. En los últimos años, ¿ha organizado [G: el gobierno o algún organismo público | E: su organización | T: su organización] eventos o ha adoptado iniciativas con el fin de promover los principios de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales?

¹ sí

² no

⁹ no hay información disponible

3.2. *EN CASO AFIRMATIVO:* ¿fueron organizados esos eventos o iniciativas...

a) ... conjuntamente con, o con la participación de [G: organizaciones de empleadores o de trabajadores | E: el gobierno u organizaciones de trabajadores | T: el gobierno u organizaciones de empleadores]? ¹ sí
² no
⁹ no hay información disponible

b) ... conjuntamente con [G: gobiernos | E: organizaciones de empleadores | T: organizaciones de trabajadores] de otros países? ¹ sí
² no
⁹ no hay información disponible

c) ... con ayuda de la OIT? ¹ sí
² no
⁹ no hay información disponible

3.3. Por favor, cite ejemplos de este tipo de actividades de promoción y describa la que haya dado mejores resultados.

3.4. ¿Ha encargado [G: el gobierno o algún organismo público | E: su organización | T: su organización] algún tipo de material promocional relacionado con los principios de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, que se haya publicado en lenguas habladas en su país? Por favor, mencione ejemplos de los tipos de materiales disponibles.

⁸ no se han publicado materiales promocionales

⁹ no hay información disponible